



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 252 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 14 de noviembre de 2008.

Visto, el Oficio Nº 042-2008-CDU/MPP, de fecha 21 de octubre de 2008, suscrito por el regidor Guillermo Requena Muñoz, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el regidor Guillermo Requena Muñoz solicita que *"Dentro del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2009 se priorice la construcción de la prolongación de la Av. Chulucanas, en cumplimiento del Plan Director vigente aprobado con Resolución Municipal Nº 042-2001, de fecha 28 de diciembre de 2001, siendo que esta avenida es una puerta de ingreso a nuestra ciudad y actualmente está muy deteriorada, lo que ocasiona el malestar de los ciudadanos del sector oeste"*. Asimismo, sugiere se tomen medidas inmediatas, en vista que ha constatado que la sección vial de dicha avenida viene siendo recortada por la invasión de los vecinos;

Que, en la Sesión de Concejo de fecha 14 de noviembre del año en curso, el regidor Guillermo Requena Muñoz expuso que dada la situación generada por la invasión de los vecinos a la sección vial propuesta en el Plan Director, urge la necesidad de priorizar la obra para su ejecución en el año 2009, para lo cual se debe efectuar el perfil de preinversión y considerarlo dentro del PIA 2009;

Que, en la sesión antes mencionada, se aclaró que la obra: *"construcción prolongación de la Av. Chulucanas"*, está en el Plan Director vigente; no obstante, lo que se debe priorizar es la elaboración del perfil más no la construcción de la obra;

Que, sometida la propuesta a consideración del pleno, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de noviembre de 2008, se aprobó por mayoría aprobar la priorización del estudio y el perfil de la prolongación de la avenida Chulucanas;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Priorizar el estudio y el perfil de la prolongación de la avenida Chulucanas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Guillermo Requena Muñoz para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

26 NOV 2008

Yrma Sobrino Barrientos

N.A Nº 762 - 2008 - A/MMP

FEDATARIO INTERNO